

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 19 de marzo de 2021

Núm. Ext. 112

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-104C80803-6000-001-2021 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE BEISBOL, PRIMERA ETAPA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0306

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

SÍNTESIS DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO SIOP-PE-2021-002 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA PIMIENTA-LA GUÁSIMA MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.

folio 0245

Secretaría de Desarrollo Social

FE DE ERRATAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE "ACCIONES EMERGENTES EN APOYO A MEDIDAS DE CONTENCIÓN SOCIAL POR CONTINGENCIA SANITARIA" EN EL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADOS EN LA GACETA EXTRAORDINARIA NÚMERO 070 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021.

folio 0303

ACUERDO QUE HABILITA LOS DÍAS SÁBADO 20 Y DOMINGO 21 DE MARZO DE 2021, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON EL CALENDARIO DE RECORRIDOS CON FEDATARIOS, PARA VERIFICAR Y DAR FE DE HECHOS DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBRAS ASIGNADAS MEDIANTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ESTA SECRETARÍA.

folio 0304

Secretaría de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA CONVOCATORIA.

folio 0305

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A EFECTO DE DESAHOGAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

folio 0308

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****Secretaría de Educación**

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO
Licitación Pública Estatal**

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia y de conformidad con el Artículo 34, 37 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los Interesados en participar en la Licitación Pública Estatal para la contratación de Construcción de Espacios Educativos de conformidad con lo siguiente:

No.	No. de Licitación	Fecha límite para Inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
1	LPE-104C80803-6000-001-2021	29/MAR/2021	22/MAR/2021, 10:00 horas	23/MAR/2021, 17:30 horas	29/MAR/2021, 10:00 horas

No.	Descripción general de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución
1	Construcción de Escuela de Béisbol, Primera Etapa en la localidad de Boca Del Rio del Municipio de Boca Del Rio, Ver.	19/ABR/2021	26/AGO/2021	130 DIAS

Ubicación de la obra: en el municipio de **Boca del Rio**, del estado de Veracruz.

Visita de Obra: El punto de reunión será en el acceso principal del palacio municipal de **Boca del Rio**, Ver.

La junta de aclaraciones: será en la sala de juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz Km.1.9, Colonia Fuentes de las Ánimas s, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; en las fechas y horarios indicados en las bases de esta licitación.

El acto de presentación y apertura de propuestas: será en la sala de juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; en las fechas y horarios indicados en las bases de esta licitación.

El acto de fallo: será en la sala de juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz Km.1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; en las fechas y horarios indicados en las bases de esta licitación.

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las respectivas bases de licitación.

Información general:

- La procedencia de los recursos es: Estatal,
- **Las bases de licitación** se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2021/> y en Carretera federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, colonia Fuente de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, tel. 01-228-812-51-60, ext. 219 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- **La inscripción será mediante solicitud de participación**, en la **Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico** del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado Carretera federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, colonia Fuente de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; tel. 01-228-812-51-60, ext. 219 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. **en el periodo del 19 de marzo al 29 de marzo del 2021**, hasta la hora de apertura.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en: peso mexicano.
- Se otorgará un **anticipo del 30%** del importe total de los trabajos.
- No se podrá subcontratar o negociar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones podrá ser negociada.

Los participantes deberán de acreditar en el acto de presentación y apertura de proposiciones lo siguiente:

- A. Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.
- B. Contar con registro vigente del Padrón de Contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, especialidad en construcción y/o edificación.
- C. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Escrito mediante el cual la persona física o moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- E. Escrito en el cual el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico activa a la fecha, así en el que manifieste el domicilio, teléfono y fax para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- F. Declaración escrita y bajo protesta de verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 52 Y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- G. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable del licitante.

- H. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - I. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - J. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico la falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
 - K. Manifestación escrita “bajo protesta de decir la verdad” que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar; así como, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
 - L. Manifestación escrita firmada por el contratista o representante legal, según sea el caso, “bajo protesta de decir verdad” en el que se afirme que todos los documentos que fueron presentados para la inscripción o refrendo al padrón (SEFIPLAN) a los que se refiere el artículo 27 de ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., se encuentran vigentes.
- Los interesados deberán cumplir con los requisitos, así como la experiencia técnica y capacidad financiera que se indiquen en las bases respectivas y en cualquier otra disposición aplicable.

Criterios para la adjudicación del contrato:

- La evaluación será por medio del mecanismo Binario. (Art. 42, 47, fracción I, 48 y 49 del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a los criterios generales establecidos en el artículo 45 y 47 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Las condiciones de pago serán: por unidad de concepto de trabajo terminado a precios unitarios conforme a las estimaciones generadas, con periodo no mayor a un mes.

Xalapa, Veracruz a 19 de Marzo de 2021

Ing. Ricardo García Jiménez
Director del Instituto de Espacios
Educativos del Estado
de Veracruz
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas****GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE LICITACIONES
SINTESIS DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N° SIOP-PE-2021-002**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 72 último párrafo; y de conformidad con los Artículos 2 fracción XXII y XXIV, 37, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 28 y 32 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas, con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a participar en las **Licitaciones Públicas Estatales**, que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para la contratación de la obra con recursos provenientes del: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2021**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185, y en Internet en la página electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/>. Se informa a los interesados que, en atención a los Oficios SIOP/SI/132/2020 y SIOP/0036/2020 de fechas 17 y 19 de febrero, signados por las áreas Ejecutoras, la Convocante no otorgara anticipo para el inicio de los trabajos.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-007-2021
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción del camino La Pimienta - La Guásima, del Km 5+000 al Km 8+780, en localidades varias, municipio de Chicontepec, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	19 de marzo de 2021
Límite de inscripción	26 de marzo de 2021, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	25 de marzo de 2021, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión en el acceso principal al palacio municipal de Chicontepec, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	26 de marzo de 2021, a las 16:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de abril de 2021, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Se hace del conocimiento a los interesados en inscribirse, que conforme lo prevé la Cláusula Quinta, segundo párrafo de las Bases: *"únicamente podrán ser inscritas personas morales o físicas, con domicilio fiscal en el estado de Veracruz. Para lo cual se hará la verificación al momento de su inscripción, debiendo anexar al oficio copia simple de su Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), así como copia de registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del estado de Veracruz"*

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 19 de Marzo de 2021

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Ing. Elio Hernández Gutiérrez

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Social

“Fe de Erratas”

A los **Lineamientos de Operación de “Acciones Emergentes en Apoyo a Medidas de Contención Social por Contingencia Sanitaria en el Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave”**, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Número Extraordinario 070, Tomo CCIII de fecha 18 de febrero del 2021.

Dice:

4.6. Solicitantes y beneficiarios.

Para el acceso al beneficio del Programa (AEACSCS), el Beneficiario se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Estar inscrito en el Padrón de Sujetos de Derecho Beneficiarios “Acciones Emergentes por Contingencia Sanitaria” (AECS) y “Acciones Emergentes en Apoyo a la Economía Familiar por la Contingencia Sanitaria” (AEAEFCS).
2. Ser notificado de la aplicación del beneficio económico a través de “Acciones Emergentes en Apoyo a Medidas de Contención Social por Contingencia Sanitaria” (AEACSCS).
3. Confirmar su aceptación del beneficio otorgado.
4. Anotar su folio de Orden de Pago.
5. Acudir a la sucursal del Banco de Bienestar a realizar el cobro del beneficio otorgado.
6. En caso de ser encuestado por integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana proporcionar la información solicitada y firmar la encuesta aplicada.

Debe decir:

4.6. Solicitantes y beneficiarios.

A) Para el acceso al beneficio del Programa (AEACSCS), el Beneficiario se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Estar inscrito en el Padrón de Sujetos de Derecho Beneficiarios “Acciones Emergentes por Contingencia Sanitaria” (AECS) y “Acciones Emergentes en Apoyo a la Economía Familiar por la Contingencia Sanitaria” (AEAEFCS).
2. Ser notificado de la aplicación del beneficio económico a través de “Acciones Emergentes en Apoyo a Medidas de Contención Social por Contingencia Sanitaria” (AEACSCS).
3. Confirmar su aceptación del beneficio otorgado.
4. Anotar su folio de Orden de Pago.
5. Acudir a la sucursal del Banco de Bienestar a realizar el cobro del beneficio otorgado.
6. En caso de ser encuestado por integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana proporcionar la información solicitada y firmar la encuesta aplicada.

B) Inscripción de solicitantes y determinación de nuevos beneficiarios.

El apoyo económico podrá ser asignado a un nuevo solicitante del beneficio de AEACSCS, quien deberá entregar los siguientes documentos:

1. Identificación oficial con fotografía (INE o IFE vigente).
2. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, etc.).
3. Clave Única de Registro de Población, y
4. Solicitud de Apoyo escrita con datos del solicitante: fecha, nombre, domicilio, teléfono y motivo de la solicitud.
5. Las Áreas operativas autorizadas para el acopio de documentos digitalizados son las COORDINACIONES TERRITORIALES, DEAB de la SEDESOL y OFICINAS REGIONALES DE LA SECTUR o IVEC.
6. Los documentos serán entregados en archivos digitalizados en formato PDF al titular de la SIAI.
7. El titular de la SIAI hará el registro correspondiente en el CITE.
8. La DGPS analizará los registros que reúnen las condiciones que establecen los Lineamientos de Operación y de existir disponibilidad financiera, se notificará su condición de beneficiario.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 16 de marzo de 2021

Ing. Guillermo Fernández Sánchez
Secretario de Desarrollo Social del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Social

ING. GUILLERMO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción VIII, 10, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave y 12 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de estar en condiciones de cumplir con el calendario de recorridos con Fedatarios, para verificar y dar fe de hechos del estado de que guardan las obras asignadas mediante contratos de obra pública del ejercicio fiscal 2020 por ésta Secretaría a mi cargo, he tenido a bien emitir el presente Acuerdo de habilitación de días de descanso obligatorio para los empleados al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contemplados en el calendario oficial 2021, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Secretario de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción VIII, 10, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 12 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de esta Institución, cuenta con atribuciones para representar legalmente a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que conforme a las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Calendario Oficial 2021 de días de descanso obligatorios para los empleados del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, se contemplan los días sábados y domingos, como días de descanso obligatorio.

- III. Que es necesario habilitar los días: sábado 20 y domingo 21 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, a efecto de estar en condiciones de cumplir con el calendario de recorridos con Fedatarios, para verificar y dar fe de hechos del estado que guardan las obras asignadas mediante contratos de obra pública del ejercicio fiscal 2020 por ésta Secretaría a mi cargo.
- IV. Que la habilitación de los días a que se hace referencia, encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual exige la expedición del acuerdo respectivo.

En términos de las consideraciones y fundamentos señalados, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se habilitan los días: sábado 20 y domingo 21 del mes de marzo del año dos mil veintiuno A efecto de estar en condiciones de cumplir con el calendario de recorridos con Fedatarios, para verificar y dar fe de hechos del estado que guardan las obras asignadas mediante contratos de obra pública del ejercicio fiscal 2020 por ésta Secretaría a mi cargo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Órgano Interno del Control, de la Dirección Jurídica, de la Unidad Administrativa y del Departamento de Recursos Humanos de esta misma Secretaría de Desarrollo Social, el contenido del presente Acuerdo para los efectos procedentes.

TERCERO. EL presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado. Así lo acordó y firmó para constancia, el Secretario de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario de Desarrollo Social

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Servicios de Salud de Veracruz

Convocatoria : 02/2021

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

Servicios de Salud de Veracruz con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional** con número **LPN-103T00000-002-2021 Relativa a la adquisición, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de Equipo e Instrumental Médico, de Laboratorio y Mobiliario Médico para Hospitales y Centros de Salud pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, Segunda Convocatoria** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha límite para notificación de fallo
LPN-103T00000-002-2021	En Caja: \$ 3,000.00 Deposito bancario: \$2,800.00	23/03/2021	26/03/2021 10:00 horas	24 y 25 de marzo de 2021 de 9:00 a 15:00 horas	31/03/2021 10:00 horas	09/04/2021 17:30 horas
Partida	Clave	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	
1	S/C	ALBERCA CUADRADA CHICA		Pieza	38	
2	531.032.0055	AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLÓGICO		Pieza	19	
13	S/C	BATERIA DE COCINA COMPLETA		Pieza	7	
21	S/C	BOTIQUIN DE URGENCIAS ODONTOLÓGICAS		Pieza	19	
31	S/C	CINTA MÉTRICA AHULADA		Pieza	120	

- **Nota:** Por cuestiones de formato solo aparecen las primeras cinco partidas del total a licitar.
- **Origen de los recursos:** Presupuesto Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2021.

- **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones> o bien en: Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 8-42-30-00 ext. 3491, los días **19, 22 y 23 de marzo de 2021**; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En la oficina de caja de Servicios de Salud de Veracruz, su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz o a través de depósito bancario como se especifica en bases de la presente licitación. **(Institución Bancaria: HSBC S.A., Cuenta: 04015065584)**
- **Visita a instalaciones:** Se especifica en las bases de la presente licitación, las cuales se efectuarán los días **24 y 25 de marzo de 2021** de 9:00 a 15:00 horas
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2021** a las **10:00 horas** en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en: Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **El acto de presentación y apertura** de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día **31 de marzo de 2021** a las **10:00 horas**, en: La Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **Lugar y hora de entrega:** De acuerdo a lo establecido en las bases.
- **Plazo de entrega:** De acuerdo a lo establecido en las bases.
- **Forma de pago:** El pago de los bienes se hará en moneda nacional mediante depósito bancario por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes y recibida la factura-debidamente requisitada en el módulo de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 13:30 horas. Se deberá **facturar** a nombre de: **Servicios de Salud de Veracruz, R. F.C. : SSV9703072Q5, Calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.**
- **El idioma** en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Veracruz, a 19 de Marzo del 2021.

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández
Director Administrativo
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, 18 párrafo segundo, 83, 85 fracción II, y 90 fracciones I y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 y 16 fracciones I y III del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; así como en el numeral 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de aplicación supletoria conforme al artículo 6 de la citada Ley de Fiscalización, tengo a bien emitir el presente **“ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, A EFECTO DE DESAHOJAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE”**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado es un Organismo Autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren los ordenamientos citados y demás legislación aplicable.

II. La Auditora General Titular, según lo disponen los artículos 90 fracciones I y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 15 y 16 fracciones I y III del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, cuenta con atribuciones para representar legalmente al Órgano de Fiscalización Superior y para suscribir los instrumentos relacionados con sus atribuciones, así como las demás necesarias para hacer efectivas las atribuciones del Órgano.

III. Por su parte, los artículos 34 y 35 de la citada Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que la Fiscalización Superior

se realizará por el Congreso del Estado a través del Órgano, el que fiscalizará en forma posterior los ingresos, egresos y deuda pública; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales, la ejecución de obra pública, y realizará auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo, que se rendirán en los términos dispuestos por la Ley, lo que habrá de realizarse de conformidad con lo dispuesto por el diverso 58 del mismo ordenamiento, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

IV. En ese sentido y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el número y naturaleza de los Entes Fiscalizables, exigen de los servidores públicos de este Órgano Autónomo, una óptima administración de capacidades y esfuerzo para cumplir en tiempo y forma con el Procedimiento de Fiscalización Superior enmarcado en la Ley, de ahí la necesidad de habilitación de días.

V. Es de agregar que, según lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, podrá habilitar los días y horas inhábiles, para actuar o para que se practiquen diligencias cuando hubiere causa urgente que así lo exija.

VI. En virtud de lo anterior, con la finalidad de que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se encuentre en aptitud de dar cabal cumplimiento a la obligación señalada en los preceptos jurídicos referidos, resulta necesario habilitar los días: veinte (20), veintiuno (21), veintisiete (27), veintiocho (28) del mes de marzo; uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), diez (10), once (11), diecisiete (17), dieciocho (18), veinticuatro (24), veinticinco (25) del mes de abril; dos (2), cinco (5), ocho (8), nueve (9), quince (15), dieciséis (16), veintidós (22), veintitrés (23), veintinueve (29), treinta (30) del mes de mayo; cinco (5), seis (6), doce (12), trece (13), diecinueve (19), veinte (20), veintiséis (26), veintisiete (27) del mes de junio; tres (3), cuatro (4), diez (10), once (11), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31) del mes de julio; uno (1), siete (7), ocho (8), catorce (14), quince (15), veintiuno (21), veintidós (22), veintiocho (28), veintinueve (29) del mes de agosto; cuatro (4), cinco (5), once (11), doce (12), quince (15), dieciocho (18), diecinueve (19), veinticinco (25) y veintiséis (26) del mes de septiembre, todos del año dos mil veintiuno, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte.

En términos de las consideraciones y fundamento señalados, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se habilitan los días inhábiles: veinte (20), veintiuno (21), veintisiete (27), veintiocho (28) del mes de marzo; uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), diez (10), once (11), diecisiete (17), dieciocho (18), veinticuatro (24), veinticinco (25) del mes de abril; dos (2), cinco (5), ocho (8), nueve

(9), quince (15), dieciséis (16), veintidós (22), veintitrés (23), veintinueve (29), treinta (30) del mes de mayo; cinco (5), seis (6), doce (12), trece (13), diecinueve (19), veinte (20), veintiséis (26), veintisiete (27) del mes de junio; tres (3), cuatro (4), diez (10), once (11), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31) del mes de julio; uno (1), siete (7), ocho (8), catorce (14), quince (15), veintiuno (21), veintidós (22), veintiocho (28), veintinueve (29) del mes de agosto; cuatro (4), cinco (5), once (11), doce (12), quince (15), dieciocho (18), diecinueve (19), veinticinco (25) y veintiséis (26) del mes de septiembre, todos del año dos mil veintiuno, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con el numeral 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de aplicación supletoria, conforme al artículo 6 de la citada Ley de Fiscalización, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma para constancia, la Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Mtra. Delia González Cobos
Auditora General Titular del Órgano
de Fiscalización Superior del
Estado de Veracruz
Rúbrica.

folio 0308

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoficialveracruz@hotmail.com